



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 31 de enero del 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha 31 de enero del 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 030-2024-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 31 de enero del 2024.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto los Oficios – IICTT- de fecha 22 de enero del 2024, presentado por la coordinadora Dra. VILMA MARIA ARROYO VIGIL, quien remite las el cronograma, personal docente, personal administrativo de apoyo y el presupuesto del III Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro.

### CONSIDERANDO:

Que, según lo estipulado en el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado;

Que mediante Resolución de consejo universitario N° 147-2023 del 15 de junio de 2023, Resuelve: APROBAR, el REGLAMENTO DEL CICLO DE TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAESTRO O DOCTOR de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 235-2023-CEPG-UNAC, ... (Sic)

**CAPÍTULO I: DE LA ORGANIZACIÓN DEL CICLO TALLER DE TESIS**, Art. 6°. El número mínimo de graduados inscritos para que se autorice la apertura de un Ciclo de Taller de Tesis es de veinticuatro (24) y el máximo es treinta (30). Si el número de inscritos es superior al máximo establecido, se podrán formar tantos grupos, como lo permitan los límites establecidos. Podrán agruparse egresados de diferentes unidades de posgrado

**TITULO II DEL CICLO TALLER DE TESIS**, Art. 8°. En cada Ciclo Taller de Tesis se encuentra organizado de la manera siguiente: a) Un supervisor general, que es designado por el Rector b) Un supervisor de la Escuela de posgrado o el que este designe al inicio del ciclo de tesis c) Un Coordinador del Ciclo Taller de Tesis, que es designado por el consejo de la Escuela de Posgrado d) Tres docentes responsables del desarrollo de cada uno de los 5 módulos programados para el ciclo taller. e) Docentes asesores de tesis, por asesor hasta máximo tres tesis. f) Cuatro (04) docentes como miembros titulares del jurado de sustentación, dicho jurado está constituido por un presidente, un secretario y dos miembros. Los miembros titulares deben tener el grado académico de maestro o doctor. g) Una secretaria, nombrada o contratada de la Universidad h) Un personal de apoyo, designado entre el personal administrativo nombrado o contratado, responsable de la consejería y logística durante el desarrollo del Ciclo Taller de Tesis.

**CAPÍTULO III: DEL DESARROLLO DEL CICLO DE TALLER DE TESIS** Art. 18°. El Ciclo Taller de Tesis a cursar tiene una duración mínima de tres meses y comprende tres (03) módulos:

- a) Módulo 1: Desarrollo de Tesis I.
- b) Módulo 2: Desarrollo de Tesis II.
- c) Módulo 3: Desarrollo de Tesis III.

**CAPÍTULO IV: DE LOS DOCENTES** Art. 27°. El coordinador del ciclo taller de la Escuela de Posgrado propone al Consejo de la Escuela de Posgrado los docentes para su consideración y aprobación. Los módulos del ciclo taller de tesis, son dictados por los docentes con grado de maestro o doctor de la misma facultad a la que pertenecen los bachilleres del ciclo o de la Universidad, o de expertos en la materia de otras Facultades de la Universidad o externos a ella. En la designación de docentes se debe promover la participación alternada o equitativa de todos los docentes que cumplan con los requisitos correspondientes.

Que, teniendo la documentación sustentatoria y estado a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero del 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

1° **AUTORIZAR, CON EFICACIA ANTICIPADA** el funcionamiento del III Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro, a desarrollarse desde el 23 de enero del 2024 hasta el 11 de abril del 2024 y según el siguiente detalle:



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## ESCUELA DE POSGRADO

### COORDINADORA:

Dra. VILMA MARIA ARROYO VIGIL

### CRONOGRAMA:

Semanas	Módulo 1,2,3 (23-01-2024 al 11-04-2024)		
	Semana 1	10 horas	10 horas
Semana 2	10 horas	10 horas	10 horas
Semana 3	10 horas	10 horas	10 horas
Semana 4	10 horas	10 horas	10 horas
<b>TOTAL HORAS</b>	<b>40 horas</b>	<b>40 horas</b>	<b>40 horas</b>

### PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO:

Secretario Administrativo : SR. DANIEL TEODORO MINAYA MENDEZ  
Apoyo Académico : SR. MARCOS RAMIRO SANDOVAL GRANDE

### DOCENTE:

Módulo 1. Desarrollo de Tesis I : DRA. ALICIA LOURDES MERINO LOZANO  
Módulo 2. Desarrollo de Tesis II : DR. LUIS ALBERTO VALDIVIA SANCHEZ  
Módulo 3. Desarrollo de Tesis III : DRA. LUZ CHAVELA DE LA TORRE GUZMAN

### PRESUPUESTO:

**Ingresos** S/ S/ 135,000.00 (ciento treinta y cinco mil con 000/100 Soles)  
**Egresos** S/ S/ 95,880.00 (noventa y cinco mil ochocientos ochenta con 00/100 Soles)  
**15%** S/ S/ 20,250.00 (veinte mil doscientos cincuenta con 00/100 Soles)  
**Superávit** S/ S/ 18,870.00 (dieciocho mil ochocientos setenta con /100 Soles)

2° **RECONOCER**, a los 30 (treinta) participantes del III CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO, de la escuela de posgrado de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ALIAGA HUAMANI GIOVANNA
2	BUSTAMENTE MARCA MARIELA MANUELA
3	CACERES CALLIRGOS JESSICA SOLEDAD
4	CAMPO OYOLA YSABEL MILAGROS
5	CARBONERO PISCOYA LUZ
6	CASTILLO CARHUAVILCA PAOLA ANDREA
7	CHAVEZ SIERRA MILAGROS ELIZABETH
8	CONTRERAS TERREROS PAOLA
9	CUSINGA SANCHEZ MADELENE ISABEL
10	ESTRADA CHAVEZ KATTY ESTELA
11	ESTRELLA BALDEON MORELLIA JHOANNA
12	FUERTES FRANCIA OLGA EULALIA
13	GOMEZ MESIAS GINA CLAUDIA
14	HUAMAN CABEZAS KAREM CLEOFE
15	HUANCA TORRES EDWARD IVAN
16	HUARI HUAMAN CESAR ANTONIO
17	INGA IGLESIAS JORGE GREGORI
18	LANDAURO QUIÑONES GLORIA SILVANA
19	MALPARTIDA CUSTODIO MAGDA LIZ
20	MAMANI PORTUGAL JAIME ANDRES
21	RODRIGUEZ FONCESA NINOSKA SADITH
22	ROMERO DIAZ MIRIAN JENY
23	SAAL RUEDA MARIA CECILIA
24	SILVA GUANILO MILAGROS MONICA
25	SOTO MANRIQUE ALEJANDRO ANDRES
26	TENICELA CALDERON GLORIA MERCEDES
27	TERRONES POMA PAOLA THALIA
28	TINOCO MAYORCA KAREN TATIANA
29	URQUIAGA CABRERA JUAN DIEGO BENJAMIN
30	ZUBILLAGA SALOME WENDY NATALIA



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## ESCUELA DE POSGRADO

---

**3° TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA- director de la Escuela de Posgrado. - Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Valdivia Zuta".

**DR. JUAN VALDIVIA ZUTA**  
**DIRECTOR EPG-UNAC**